

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/10/2022 - 3:07:07 PM



Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PROVINCIA DEL SAN JUAN CHOCO
Sigla: COOTRASANJUAN
Nit: 818000299-2
Domicilio principal: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-500013-24
Fecha inscripción: 31 de Mayo de 1996
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 19 de Enero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 24 24
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: cootrasanjuan2011@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6700620
Teléfono comercial 2: 3147893241
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 24 24
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cootrasanjuan2011@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6700620
Teléfono para notificación 2: 3147893241
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PROVINCIA DEL SAN JUAN CHOCO

Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 06 de noviembre de 1995, otorgado(a) en Notaría Única de Istmina, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 1996, bajo el número: 00000013 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PROVINCIA DEL SAN JUAN CHOCO que Por Acta No. 0000003 del 23 de marzo de 1998, otorgado(a) en Notaría 2a. de Quibdó, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1998 bajo el número: 00000400 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, cooperativa de transportadores de la pro sin ánimo de lucro denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PROVINCIA DEL SAN JUANQUE dicha entidad obtuvo su personería jurídica el 6 de noviembre de 1995, otorgada por: órgano competente.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto del acuerdo cooperativo es constituir una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente donde prevalece el espíritu de solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre sus asociados y el objeto principal es la prestación de servicio público de transporte automotor por carretera: prestar servicio de transporte de pasajeros por carretera, urbano, rural, municipal, departamental y nacional, así como transportes especiales de acuerdo con las rutas autorizadas por el ministerio de transporte o por la autoridad que haga sus veces, ofrecer el servicio de consumo donde los asociados adquieran los productos necesarios para sus actividades estableciendo almacenes de repuesto y aprovisionamiento de combustible, proveer a sus asociados de

Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos apropiados que les permita trabajar en condiciones de seguridad y eficiencia que la comunidad demanda, ofrecer servicios técnicos de mantenimiento, conservación y adecuación a las unidades de los asociados y la comunidad en general, organizar el servicio de parqueaderos para los vehículos de los asociados y de la comunidad, hacer préstamos a los asociados con fines de mejoramiento personal y familiar, suscribir convenios con entidades jurídicas, naturales, públicas y privadas para prestar a sus asociados servicios de seguridad social y otros que no sean prestados por la cooperativa. La cooperativa contratara con entidades especialmente del sector cooperativo, para el desarrollo de programas y servicios destinados a satisfacer las necesidades de salud, prevención, seguridad, solidaridad, educación, auxilios mutuos, recreación, bienestar social y vivienda para sus asociados y familiares.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$5.300.000,00

Por Acta del 6 de noviembre de 1995, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 31 de mayo de 1996, en el libro lo., bajo el No. 13.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente, será el representante legal de la Cooperativa.

FUNCIONES DEL GERENTE

Sus funciones son:

Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna prestación de los servicios y la contabilidad proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo, preparar los proyectos y presupuestos y someterlos a consideración del consejo dirigir las relaciones publicas de la cooperativa con las organizaciones del sector procurar que los asociados reciba información oportuna sobre los servicios y asuntos de

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/10/2022 - 3:07:07 PM



Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

interés de la cooperativa mantener permanente comunicación con ellos, celebrar contratos y todo tipo de negocios en las cuantías señaladas por el consejo de administración, celebrar previa autorización del consejo, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto exceda de (150) ciento cincuenta SMMLV. ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extra judicial de la cooperativa, ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y con las facultades que le otorgue el consejo de administración, contratar a los trabajadores de la cooperativa de acuerdo con la planta de personal y los reglamentos, dar por terminado su contrato con sujeción a las normas laborales vigentes, ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda y que expresamente le determinen los reglamentos, rendir mensualmente al consejo de administración los informes relativos al funcionamiento de la cooperativa, ejecutar las sanciones previstas en los reglamentos de los conductores, despachadores y personal administrativo, las demás que le asigne el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 21 de agosto de 2022, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No. 726 del Libro III, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|----------------------------------|----------------|
| GERENTE | FRANCISCO JAVIER SERNA ARENAS | C.C 3.478.682 |

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 25 del 9 de julio de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2022, con el No. 724 del libro IX, se designó a:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/10/2022 - 3:07:07 PM



Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

| | | |
|---------------------------|------|------------|
| FABIAN VELASQUEZ LOPEZ | C.C. | 16.233.718 |
| ELIECER MONCADA PINO | C.C. | 70.412.807 |
| LUIS MARIO VASQUEZ PATIÑO | C.C. | 9.958.681 |
| CLARA ROSA PEREA MOSQUERA | C.C. | 26.259.371 |
| FABIAN JIMENEZ GOMEZ | C.C. | 70.412.431 |

SUPLENTES

VACANTE
VACANTE
VACANTE
VACANTE
VACANTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|---|----------------|
| REVISOR FISCAL | ILSY YAZMIN MOSQUERA LOZANO DESIGNACION | 1.017.145.581 |

Por Acta número 24 del 9 de septiembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2018, en el libro 3, bajo el número 485. Aclarada por acta del 12 de mayo de 2020 inscrita en esta cámara de comercio el 20 de mayo de 2020 en el libro 3, bajo el número 576

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIP. | FECHA |
|-----------|------------|-------------------------|----------|------------|-------|
| 0000010 | 2005/03/27 | ASAMBLEA DE ASOCIADOIST | 00002106 | 2005/05/05 | |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/10/2022 - 3:07:07 PM



Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|----------------------|---|
| Nombre: | TRANSPORTES COOTRASANJUAN |
| Matrícula No.: | 29-052270-02 |
| Fecha de Matrícula: | 26 de Agosto de 2016 |
| Ultimo año renovado: | 2022 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Brr Independencia Terminal de Transporte |
| Municipio: | ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/10/2022 - 3:07:07 PM



Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,500,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/10/2022 - 3:07:07 PM



Recibo No.: 0001118406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbqldlbgapflpne

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Liseth Virginia Prens García

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO